

OFICIO

(art. 58 de la ley 5177)

Tres Arroyos, 21 de julio de 2022

Al señor Secretario a cargo del

Registro Nacional de Electores

Cámara Nacional Electoral

25 de Mayo N° 245

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

S / D

MARIO ARTURO ZELAYA, abogado matriculado al tomo VII, folio 189 del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 277 de Tres Arroyos, número de teléfono celular de contacto 0291-154165293 y e-mail estudio-zelaya@hotmail.com, en mi calidad de representante de **TARJETA NARANJA S.A.**, me dirijo a usted en los términos del art. 58 de la ley 5177 (Ley de Ejercicio de las Profesiones de Abogacía y Procuración), en relación a los autos caratulados "**TARJETA NARANJA SA C/ GIULIANI JOSE MAXIMILIANO S/COBRO EJECUTIVO**", expte. nro. 32825, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia nro. 1 en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, a efectos de solicitarle que se sirva informar el domicilio actual del señor **JOSÉ MAXIMILIANO GIULIANI D.N.I. 32800830**.

Transcribo el mencionado art. 58 de la ley 5177, texto según ley 12277, que en su parte pertinente dice: "*Es facultad de los abogados y procuradores, en ejercicio de su función, recabar directamente de las oficinas públicas, bancos oficiales o particulares y empresas privadas o mixtas, informes y antecedentes, como así también solicitar certificados sobre hechos concretos atinentes a las causas en que intervengan. Estos pedidos deberán ser evacuados por las oficinas y entidades aludidas dentro del término de quince días. En las solicitudes, el profesional hará constar su nombre, domicilio, carátula del juicio, juzgado y secretaría de actuación. Las contestaciones*

serán entregadas personalmente al profesional, o bien remitidas a su domicilio, según lo haya solicitado; no habiendo realizado ninguna solicitud en tal sentido, serán remitidas al Juzgado de la causa...”.

Dejo constancia que el pedido obedece a la necesidad de notificar acciones judiciales promovidas contra el mencionado.

Saludo a usted atentamente.



MARIO ARTURO ZELAYA
ABOGADO
T. VII F.º 189 C.A.B.B.